



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
COMISION HONORARIA PARA LA PREVENCION, CONTROL
Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE
LEY Nro.17.951

OFICIO No.001.lei

*REF.: Medidas de seguridad para
espectáculos deportivos.-
SE RECOMIENDAN..*

Montevideo, 14 de Abril del 2007.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACION URUGUAYA DE FUTBOL

Dr. José Luis CORBO CERVIERI

Presente.

De acuerdo a la reunión mantenida con usted el día martes 11 del mes en curso, donde esta Comisión le realizara distintos planteamientos, nos dirigimos formalmente a usted, a fin darle a conocer nuestras inquietudes:

1ro.) En el Artículo 5º de la Ley Nro.17.951. se encuentran las atribuciones de la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte, y en su numeral 2) se establece que debe asesorar y orientar a las federaciones, asociaciones, instituciones y clubes deportivos sobre la organización de espectáculos en los que se prevea la posibilidad de actos violentos.

2do.) Dentro de este marco es que esta Comisión, luego de un análisis y estudio de del tema, se permite trasmitir algunas iniciativas para mejorar la seguridad de los espectáculos deportivos, las que a continuación detallamos:

- a) **Sistema de Venta de Entradas Anticipadas.**
Sería conveniente preparar un Plan de venta anticipada de entradas en distintos Redes de Pagos, para evitar aglomeración de público en las boleterías y que el ingreso de espectadores sea fluido.-
- b) **Estadio Centenario.**
Completar el vallado táctico existente frente a Tribuna América, extendiéndolo a las demás Tribunas.-
- c) **Demás escenarios deportivos de la Divisional 1ra.A**
- Provisión de un vallado táctico mínimo en cada escenario, para facilitar la tarea de la Policía Nacional que debe hacer traslados a los distintos

escenarios y en muchos casos es insuficiente para cubrir todos los Estadios. Esta medida permite realizar canalización de público en la entrada, separación de hinchadas en la salida, restringir áreas sensibles de los campos de juego y toda otra utilidad que las fuerzas de seguridad.

- Posibilidad de dotar con una cámara de video a cada escenario deportivo para poder filmar posibles incidentes, desórdenes. Esta tecnología permitiría entregar a los Sres. Jueces Penales de las pruebas necesarias para identificar a autores de presuntos delitos. En este sentido la Ley de Deporte lo establece claramente que se pueden aportar este tipo de pruebas ante la ocurrencia de incidentes, etc.

Por lo expuesto, solicitamos a usted:

1ro.) Se den por presentadas estas iniciativas que se promueven para mejorar la seguridad en los escenarios deportivos.-

2do.) Que se tengan en cuenta para ser planteadas al Ejecutivo de la AUF y Asamblea de Clubes.-

3ro.) Se transmitan estas ideas a las Directivas de las distintas Instituciones Deportivas, para que las tengan en cuenta y pueden colaborar en mejorar las condiciones de seguridad de los escenarios, que redundará en beneficio de los espectadores que concurran a observar los distintos juegos.-

Desde ya agradeciendo su atención, lo saluda a usted atentamente

PROF.NICOLA CETRARO
VICE-PRESENTE

DR. ARIEL DELBONO
PRESIDENTE

EL JEFE DEL ESTADO MAYOR POLICIAL M.I.
CRIO.INSP.

LUIS ITUARTE GONZALEZ
COORDINADOR GENERAL